

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 13 de Mayo de 2009

N° 18.106

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.D. EC. N° 1970 del 07/05/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Simón Emilio Chihan	3100
M.S.P. N° 1972 del 07/05/09 – Designa al Dr. Jorge Rubén Tapia como Gerente General del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal	3101
M.D. EC. N° 1973 del 07/05/09 – Contrato de Promoción Industrial – Provincia de Salta y Firma Industrias Frigoríficas Norte Grande S.A.	3101
M.S.P. N° 1974 del 07/05/09 – Contratos de Locación de Servicios – Sras. Socorro del Milagro Avilez y Cinthia Soledad Coca	3102
M.D. EC. N° 1975 del 07/05/09 – Aprueba Resolución Orgánica Resolución AMT N° 58/09	3103
M.S.P. N° 1977 del 07/05/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Alejandro Fernando Berthalet	3104
M.D. EC. N° 1978 del 07/05/09 – Prórrogas de designaciones de personal temporario – Sr. Veleizan Oscar Javier y otros	3105
M.S.P. N° 1983 del 07/05/09 – Aprueba Addendas y Prorroga de Contratos – Empresas Cocirap S.A. – Todolim S.A. y Trabasani S.A.	3106
M.S.P. N° 1985 del 07/05/09 – Renuncia del Dr. Armando Abelardo Figueroa al cargo de Gerente General del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal ...	3107
M.G. N° 1992 del 07/05/09 – Establece la Distribución de Mesas receptoras de Votos Masculinas y Femeninas del Municipio de Payogasta	3107
M.J.S. y D.H. N° 1994 del 07/05/09 – Contratos de Locación de Servicios del Sistema de Emergencia 9.1.1. - Lic. Cristina María Diez Arias y otros	3108
M.F. y O.P. N° 1996 del 08/05/09 – Dcto. N° 4414/08: Emergencia Habitacional – I.P.V.: Renegociación de Contratos de Procedimientos Licitatorios realizados desde el año 2006	3103
M.ED. N° 1997 del 08/05/09 – Crea la Escuela N° 7208 de Loc. de La Caldera y Planta Orgánica de cargos	3109
S.G.G. N° 2029 del 11/05/09 – Aceptase la Renuncia del Sr. Antonio Oscar Marocco al cargo de Ministro de Gobierno	3110
S.G.G. N° 2030 del 11/05/09 – Aceptase la Renuncia de la Sra. Nora del Valle Giménez al cargo de Ministra de Trabajo y Previsión Social	3110
S.G.G. N° 2031 del 11/05/09 – Pónese a cargo del Ministerio de Gobierno al Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Dr. Pablo Francisco Juan Kosiner	3110
S.G.G. N° 2032 del 11/05/09 – Designase al Dr. Rubén Fortuny en el cargo de Ministro de Trabajo y Previsión Social	3110

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1966 del 07/05/09 – Prórroga designación de personal temporario – Dra. Valeria Raquel Vorano	3111
M.F. y O.P. N° 1967 del 07/05/09 – Designa profesional – Escr. Mariana Verónica Pérez Salazar	3111
M.D. EC. N° 1968 del 07/05/09 – Comisión Oficial – Ing. Alfredo de Angelis	3111

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1969 del 07/05/09 – Deja sin efecto Dcto. N° 5389/08 – Cra. Analía Verónica Sánchez	3111
S.G.G. N° 1971 del 07/05/09 – Designa personal temporario – Dr. Fernando Abel Lardies de la Zerda	3111
S.G.G. N° 1976 del 07/05/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Sra. Carolina Susana del Valle Russo	3112
M.S.P. N° 1979 del 07/05/09 – Designa personal temporario - Dr. Pablo Slaiman Salomón	3112
S.G.G. N° 1980 del 07/05/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Carolina Emilse Herrera	3112
M.S.P. N° 1981 del 07/05/09 – Retiro Voluntario – Dra. Norma Esther Ferrer	3112
M.D. EC. N° 1982 del 07/05/09 – Designa personal temporario – Méd. Vet. Roberto Augusto Martínez	3112
M.D. EC. N° 1984 del 07/05/09 - Designa personal temporario – Méd. Vet. Silvia Rosana Gallo	3112
M.D. EC. N° 1986 del 07/05/09 - Designa personal temporario – Dr. Víctor Marcelo Aleman Ibáñez	3113
M.S.P. N° 1987 del 07/05/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Nilda Lidia Moyano	3113
M.D. EC. N° 1988 del 07/05/09 - Designa personal temporario – Méd. Vet. Raúl Francisco Díaz Pardo	3113
M.S.P. N° 1989 del 07/05/09 – Designa personal temporario – Srta. Cecilia Marisel Parada	3113
M.D. EC. N° 1990 del 07/05/09 - Designa personal temporario – Méd. Vet. Darío Domínguez Villa	3114
M.S.P. N° 1991 del 07/05/09 – Designa personal temporario – Sra. Olga Beatriz Siarez	3114
M.S.P. N° 1993 del 07/05/09 – Designa personal temporario – Sr. Luis Ramón Sajama	3114

RESOLUCION

M.ED. N° 1349 – M.S.P. N° 780 del 07/05/09 – Jornadas de Concientización y Prevención del Virus tipo Influenza A/H1N1 – Destinada a todos los Niveles Educativos de Gestión Pública y Privada	3115
---	------

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.D. EC. y S.G.G. N° 72DC del 07/05/09 – Rectifica parcialmente Anexo del Dcto. N° 1705/08 – Sra. Claudia Rodríguez Faraldo	3115
--	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 9223 – Dirección Nacional de Vialidad N° 56/09	3116
---	------

LICITACION PRIVADA

N° 9219 – Parque Nacional El Rey N° 03/09	3116
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 9243 – Güemes – Dpto. Gral. Güemes, Lugar: Torzalito – Expte. N° 19.190	3116
N° 9240 – Alba Silvia – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos – Expte. N° 18.828	3117
N° 9239 – Madero Minerals S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.268	3117

Pág.

Nº 8974 – Fernando 2 – Los Andes – Expte. Nº 18.378 y otras	3118
Nº 8880 – Alcalina V – Dpto. Los Andes, Lugar: Cortaderas – Expte. Nº 19.350	3118
Nº 8878 – Franchesca – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Rio Corralito – Expte. Nº 19.310	3118
Nº 8871 – Mateo I – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Rincón – Expte. Nº 19.299	3118

SENTENCIA

Nº 9246 – Yapura, José Antonio – Expte. Nº 06/08	3119
--	------

SUCESORIOS

Nº 9247 – Gutiérrez, Irineo Pedro – Expte. Nº 009.877/09	3119
Nº 9245 – Mesples, Carlos Enrique – Expte. Nº 246.703/08	3119
Nº 9244 – Manrique, Julia Santos – Albornoz, José Lucas – Expte. Nº 1-237.107/08	3120
Nº 9238 – Fernández, Nélide – Expte. Nº 254.266/09	3120
Nº 9235 – Civalero, Ernesto Conrado – Expte. Nº 255.457/09	3120
Nº 9233 – Molina, Roberto Orlando – Expte. Nº 18.169/08	3120
Nº 9229 – Florentin, Miguel – Expte. Nº 202.891/07	3120
Nº 9222 – Barrios Castro, Teofilo – Expte. Nº 236.992/08	3120
Nº 9221 – Palomo, Fabián; Nuñez, Fermina; Reyes, Rudencindo Palomo – Expte. Nº 6.511/07	3121
Nº 9216 – Navarro, José Antonio – Expte. Nº 2-191.880/07	3121
Nº 9215 – Rua, Luisa – Expte. Nº 252.807/09	3121
Nº 9212 – Aguilera, María Isabel – Expte. Nº 2-255.787/09	3121
Nº 9210 – Adalberto Aguilera y María Esther Barrionuevo – Expte. Nº 17.596/08	3121
Nº 9209 – Orlandi, Juan Carlos – Expte. Nº 18.630/09	3122
Nº 9208 – Cisneros, Leonardo Antonio – Expte. Nº 18.632/09	3122
Nº 9206 – Mario Héctor Rodríguez – Expte. Nº 16.313/07	3122
Nº 9195 – Ruiz, Juan – Castillo de Ruiz, Rosa – Expte. Nº 246.354/08	3122
Nº 9194 – Gordiola, Auber Román – Expte. Nº 256.746/09	3122
Nº 9193 – Gómez, Roberto Genaro – Expte. Nº 204.854/07	3122
Nº 9192 – Gómez, Rosa Lidia – Expte. Nº 204.837/07	3123
Nº 9191 – Burgos, Paula – Expte. Nº 2-182.167/07	3123
Nº 9190 – Carate, Juan Carlos – Expte. Nº 222.026/08	3123
Nº 9184 – Diez Gómez, Gregorio – Expte. Nº 147.477/06	3123
Nº 9182 – Zeballos, Carmen Guzmán – Expte. Nº 45.431/08	3123
Nº 9181 – Saavedra, Carlos Alberto – Expte. Nº 45.433/08	3124
Nº 9179 – Cortes, Néstor Ricardo – Expte. Nº 251.610/2009	3124
Nº 9176 – Cantero, Luis Ricardo – Expte. Nº 252.593/9	3124

REMATES JUDICIALES

Nº 9236 – Por Claudia Díaz – Juicio Expte. Nº 16.517/6	3124
Nº 9213 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Expte. Nº 189.948/07	3125

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 9248 – Galvan, Rosa Matilde vs. Vargas, Eduardo Angel – Expte. Nº 009.354/08	3125
Nº 9232 – Zalazar Vides, Marcelo Daniel c/Cuellar, Oscar Antonio – Vides, Waldina de Jesús – Expte. Nº 191.998/07	3125
Nº 9224 – González, Francisco c/Iriarte, Mariano y/o Sucesores – Expte. Nº 89.486/04	3125

Pág.

Nº 9183 – Garrido, Eleuterio Siberiano vs. Fernández Galdeano, Juan y otro – Expte. Nº 17.890/08	3125
Nº 9075 – Assaf Samir – s/Prescripción Adquisitiva de Dominio – Inmueble de Ciudad de Monteros – Tucumán	3126

EDICTOS JUDICIALES

Nº 9218 – Del Valle Lucas Maximiliano – Cita a Alicia Verónica Liquin – Expte. Nº 1-222.401/08	3126
Nº 9187 – Verchan, Dardo C/Medina, Bernabé – Expte. Nº 144.343/05	3127
Nº 9180 – Ramírez, Mirta Antonia C/Siles, Mafalda – Expte. Nº 43.727/04	3127

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 9242 – En.J.A.S.A.	3127
----------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 9241 – Centro Vecinal Villa General Lavalle Sector Viejo, para el día 09/06/09	3128
Nº 9237 – Instituto de Humanidades – Bachillerato Humanista Moderno de Salta, para el día 28/05/09	3128
Nº 9234 – Asociación Cultural Belgrano, para el día 18/06/09	3128

RECAUDACION

Nº 9249 – Del día 12/05/09	3129
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 7 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 1970

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente Nº 302-0270/08

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de Desarrollo Económico, repre-

sentado por su titular el C.P.N. Julio César Loutaif, D.N.I. Nº 7.850.464 y el Sr. Simón Emilio Chihan, D.N.I. Nº 28.261.629; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrata el Sr. Simón Emilio Chihan, D.N.I. Nº 28.261.629, con el fin de que preste servicios en la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico;

Que la presente contratación se ajusta a lo dispuesto por los Decretos Nros. 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144°, inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Económico, representado por su titular el C.P.N. Julio César Loutaif, D.N.I. N° 7.850.464 y el Sr. Simón Emilio Chihan, D.N.I. N° 28.261.629, a partir del 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 2009, el que como Anexo forma parte del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida Personal de la Secretaría de Energía, Curso de Acción: 061410010100, Cuenta Objeto: 411000.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico y Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 7 de Mayo de 2009

DECRETO N° 1972

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 4.447/09 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Jorge Rubén Tapia, como Gerente General del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñará en reemplazo del doctor Armando Abelardo Figueroa.

Que a tal efecto el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 20 de abril de 2009, designase como Gerente General del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, al doctor Jorge Rubén Tapia, D.N.I. n° 12.289.618.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310060600, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia, otórgase licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía al doctor Jorge Rubén Tapia, D.N.I. n° 12.289.618, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del Decreto n° 4118/97.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 7 de Mayo de 2009

DECRETO N° 1973

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-27.405/07, Corresponde N°s 1, 2, 3, 4 y 5

VISTO el Contrato de Promoción Industrial firmado en fecha 30 de marzo de 2009, por el Señor Ministro de Desarrollo Económico en representación de la Provincia de Salta y la firma Industrias Frigoríficas Norte Grande S.A., representada por el Sr. Andrés Federico Muñoz; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2179/07, se otorgó a la firma Industrias Frigoríficas Norte Grande S.A. beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento para la realización de un Proyecto de Inversión denominado “Planta Frigorífica para Faena, Desposte y Elaboración de Embutidos Artesanales”;

Que en una nueva presentación la empresa manifiesta la necesidad de complementar la inversión inicialmente declarada, con el incremento en las superficies de las obras civiles originalmente previstas, el correspondiente aumento en las instalaciones industriales y de servicios, la sustitución del sistema de tratamiento de efluentes, y un pozo de agua;

Que el objeto del contrato es el otorgamiento de beneficios promocionales, en el marco de lo dispuesto por Ley Nº 6025 y su modificatoria Ley Nº 7281, por parte de la Provincia como estímulo y fomento y solo para el Proyecto de Inversión denominado "Planta Frigorífica para Faena, Desposte y elaboración de Embutidos Artesanales";

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que a fs. 254 obra dictamen técnico favorable, aconsejándose la aprobación del Proyecto;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, ha tomado la intervención que le compete;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a lo acordado a través de dicho Convenio, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley Nº 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese en todas sus partes el Contrato de Promoción Industrial suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Desarrollo Económico, C.P.N. Julio César Loutaif y la firma Industrias Frigoríficas Norte Grande S.A. el que como Anexo, forma parte del presente decreto, a través del cual se otorga a dicha empresa beneficios promocionales para el Proyecto denominado "Planta Frigorífica para Faena, Desposte y Elaboración de Embutidos Artesanales", localizado en el Parque Industrial de la ciudad de General Güemes.

Art. 2º - El presente decreto será refrenado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico, el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Parodi - Samson

Salta, 7 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 1974

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n.ºs. 9.659/09 y 9.832/09 – código 170

VISTO el Decreto n.º 2567 de fecha 10 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, modificado por su similar n.º 2769/08, ratificados por Decreto n.º 4955/08, se prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, entre otros, toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura, que no cuente previamente con el decreto respectivo;

Que en las presentes actuaciones el Gerente General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, requiere autorización para contratar a las señoras Socorro del Milagro Avilez y Cinthia Soledad Coca, para desempeñar funciones de auxiliares administrativas;

Que la prestación será abonada con Fondos de Arancelamiento Hospitalarios 80%, Ley n.º 6662 y Decretos reglamentarios, proveniente de los ingresos que percibe el mencionado nosocomio;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir Contratos de Locación de Servicios con las señoras Socorro del Milagro Avilez, D.N.I. n.º 17.913.288 y Cinthia Soledad Coca, D.N.I. n.º 34.388.428, para desempeñar funciones de auxiliares administrativas en el Hospital "San Vicente de Paul" de

San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - La erogación resultante será atendida con Fondos de Arancelamiento Hospitalarios 80%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 7 de Mayo de 2009

DECRETO N° 1975

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 238-212/09 Orig. Cpde. 1 y 2

VISTO la Ley N° 7322 de creación de la Autoridad Metropolitana de Transporte y la Resolución de la AMT N° 58/09, emitida por dicha Autoridad, ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7322 crea la Autoridad Metropolitana de Transporte, la cual tendrá a su cargo la planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control de los servicios de transporte en la Región Metropolitana de Salta;

Que dicha Autoridad es una Entidad Autárquica del Gobierno de la Provincia vinculada al Poder Ejecutivo originalmente a través del Ministerio de la Producción y el Empleo y actualmente a través del Ministerio de Desarrollo Económico y cuenta con presupuesto propio;

Que es facultad del Directorio de la AMT elaborar su propia Estructura Orgánica, quedando la misma sujeta a aprobación por parte del Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo previsto por el artículo 3° de la Ley N° 7322;

Que en ejercicio de tal facultad el Directorio de la AMT emitió la Resolución N° 58/09 aprobando la reestructuración orgánica;

Que atento al estado de desarrollo del sistema de transporte implementado, las necesidades evidenciadas

en la planificación, organización, regulación, fiscalización y control del mismo y especialmente la actual política de transporte que tiene como objetivo la optimización de la prestación del servicio en beneficio de los usuarios del sistema, corresponde proceder a la adecuación de la Estructura Orgánica proyectada por la Autoridad Metropolitana de Transporte en el ámbito de su jurisdicción;

Que el área administrativa de la AMT ha tomado intervención correspondiente informando que cuenta con la partida necesaria para hacer frente a la reestructuración orgánica solicitada;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Que en consecuencia debe emitirse el acto administrativo que así lo disponga;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Reestructuración Orgánica establecida mediante Resolución AMT N° 58/09 emitida por la Autoridad Metropolitana de Transporte, la que como Anexo forma parte integrante del presente decreto, en reemplazo de la Resolución Conjunta del Ente Regulador N° 554/06 y de la AMT N° 024/06.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida presupuestaria de la Autoridad Metropolitana de Transporte.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 02 de Febrero de 2009

RESOLUCION N° 58-09

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO:

El Expediente AMT N° 238-212/06, la Ley N° 7322, las Resoluciones AMT N° 014/06 y 024/06, el Acta de Directorio N° 02/09, y;

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte elaborar su propia Estructura Orgánica, quedando la misma sujeta a aprobación por parte del Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo previsto por el artículo 3° de la Ley 7.322.

Que en ejercicio de tal facultad el Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte, en fecha 12 de Junio de 2.006, emitió la Resolución AMT N° 014/06 estableciendo su Estructura Operativa, la que fue ratificada por Decreto N° 1693.

Que la Estructura allí diseñada contemplaba la intervención y apoyo del Ente Regulador de Servicios Públicos con su propia estructura organizativa a efectos de no superponer dos estructuras de organismos reguladores, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Que en razón de lo hasta allí actuado, los Directorios de la Autoridad Metropolitana de Transporte y del Ente Regulador de Servicios Públicos, en uso de sus facultades de aprobar su estructura orgánica, designar y remover sus funcionarios y empleados, emitieron la Resolución Conjunta Ente Regulador N° 554/06 y AMT N° 024/06 aprobando la Reestructuración Orgánica y Funcional de ambos Organismos, la que como Anexo I formaba parte de la misma.

Que la mencionada Estructura Orgánica, contemplaba una única Presidencia, compartida entre la Autoridad Metropolitana de Transporte y el Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Que habiéndose modificado el hecho de una Presidencia única y teniendo en cuenta razones de mejor servicio y funcionamiento, resulta necesario adecuar la Estructura Orgánica de la Autoridad Metropolitana de Transporte, respetando los lineamientos de la Ley 7.322.

Que atento al tiempo transcurrido desde la puesta en marcha del actual sistema de transporte, en el que conviven el Sistema Integrado de Transporte por Unidad de Red (SITUR) y los prestadores del servicio impropio y la experiencia adquirida en la regulación y control del mismo por parte de la Autoridad Metropolitana de Transporte, deviene oportuno y conveniente – de acuerdo a las actuales necesidades y exigencias -, proceder a la adecuación estructural aludida en el párrafo precedente a fin de encarar una nueva etapa de planificación, organización,

regulación, fiscalización y control, en pos de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en el ámbito de su jurisdicción.

Que este Organismo goza de autarquía y tiene plena capacidad jurídica para actuar en el ámbito del derecho público y privado y cuenta con presupuesto propio.

Que para ello resulta imprescindible emitir el acto administrativo que apruebe la reestructuración mencionada.

Que esta AMT se encuentra facultada para el dictado del presente acto, en los términos de la Ley N° 7322.

Por ello:

**El Directorio de la Autoridad
Metropolitana de Transporte**

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer como Reestructuración Orgánica de la Autoridad Metropolitana de Transporte la que se detalla en Anexo I y el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°: Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, deberá imputarse a los recursos propios con que cuenta esta Autoridad Metropolitana de Transporte.

Art. 3°: Elevar Proyecto de Decreto al Ministerio de Desarrollo Económico a fin que implemente las medidas y acciones administrativas necesarias para su aprobación por el Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo establecido por el artículo 3° de la Ley 7.322.

Art. 4°: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

Lic. Eduardo Larrinaga
Presidente

Sr. Gustavo Alberto López
Director

Autoridad Metropolitana de Transporte

VERANEXO

Salta, 7 de Mayo de 2009

DECRETO N° 1977

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 4.260/09 – código 321

VISTO el Decreto n° 2567 de fecha 10 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Salta, 7 de Mayo de 2009

Que por el citado instrumento, modificado por su similar n° 2769/08, ratificado por Decreto n° 4955/08, se prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, entre otros, toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura, que no cuente previamente con el decreto respectivo;

Que en las presentes actuaciones el Director General de Administración y Finanzas, requiere autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el señor Alejandro Fernando Berthalet, D.N.I. n° 31.093.321, a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00), con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, monto que fue determinado en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio del rubro;

Que la prestación será abonada con Fondo Compensador de Arancelamiento 20%, Ley n° 6662 y decretos reglamentarios, en razón de los ingresos mensuales promedios que percibe el Programa Recupero de Costos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Alejandro Fernando Berthalet, D.N.I. n° 31.093.321, para desempeñar funciones en la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto mensual de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00), a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con Fondo Compensador de Arancelamiento 20%.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Samson

DECRETO N° 1978

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-31.729/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Secretario de Asuntos Agrarios solicita la aprobación de las prórrogas de las designaciones de personal de planta temporaria de dicho organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos N° 4174/08, 4716/08 y 5094/08, se aprobaron las prórrogas de las designaciones de personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios;

Que por razones de servicio en el citado organismo, resulta conveniente prorrogar las designaciones temporarias del personal que desempeña sus funciones en dicha Secretaría;

Que dichos agentes cumplen funciones en el Programa Ley Provincial N° 6902 y en el Puesto de Control Fitosanitario de El Quebrachal;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 144°, inc. 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase por el término de 5 (cinco) meses, la prórroga de las designaciones como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico a las personas que se detallan en Anexo I y II y lo sea a partir de la fecha que se consignan en los mismos.

Art. 2° - El gasto que demande lo expresado en el Anexo I, se imputará a la Partida de Gastos en personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios - Curso de Acción N° 061450010100.

Art. 3° - El gasto que demande lo expresado en el Anexo II, se imputará a la partida del Curso de Acción N° 061450120100 - Registro de Operadores de la Carne, dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 7 de Mayo de 2009

DECRETO N° 1983

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 1.834/08, original y cde I, 1.835/08, original y cde I, 1.833/08, original y cde I – código 321, 399.518/09, 399.516 y 399.517 -- código 22 (2 cuerpos)

VISTO las presentaciones efectuadas por las Empresas COCIRAP S.A., TODOLIM S.A. y TRABASANI S.A., requiriendo la modificación del precio convenido oportunamente por la prestación de los servicios a cargo de las mismas y que se estipulara en la Cláusula Quinta del respectivo Contrato, aprobado por Decreto n° 2948/98, y

CONSIDERANDO:

Que así también se solicita la prórroga de los Contratos para la Prestación de los Servicios por parte de las mencionadas empresas: Racionamiento en Cocido, Lavado y Provisión de Ropa y Mantenimiento, Limpieza y Portería para los Hospitales de Capital, teniendo en cuenta que la tercerización de los servicios en cuestión constituyó uno de los instrumentos de la política implementada oportunamente por Decretos n°s. 302/98, 1741/98 y 2498/98, previéndose la posibilidad de dicha prórroga.

Que se trata de atender fundamentalmente los aumentos de sueldos otorgados por el Gobierno Nacional para los trabajadores del Sector Privado que se desempeñan en las empresas y que tienen carácter obligatorio;

Que según lo dispuesto en la Cláusula Décimo Segunda del Contrato, aprobado por Decreto n° 2948/98 y sus modificatorios, si hubiere una variación en los costos de la prestación que excediere en un siete por ciento (7%) en más o en menos, sea por caso fortuito o fuerza mayor, se evaluará el impacto que tal variación registre en el Contrato a fin de determinar si corresponde ajustar el mismo;

Que la propuesta de modificación de parte de las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios, estipuladas en el Decreto n° 708/03, responde a criterios prácticos que permiten aducir la relación contractual a las actuales circunstancias sin resentir la calidad de los mismos;

Que se han efectuado los estudios pertinentes siendo necesario el dictado del instrumento administrativo correspondiente;

Por ello, con encuadre en el artículo 40 de la Ley n° 6838 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con la vigencia que en cada caso se indica, apruébanse las Addendas que a continuación se consignan, suscriptas entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Alfredo Elio Querio y las Empresas COCIRAP S.A., TODOLIM S.A. y TRABASANI S.A., que forman parte del presente.

* Addenda Contrato para la Prestación del Servicio de Racionamiento en Cocido para los Hospitales de Capital.

* Addenda Contrato para la Prestación de Servicio de Lavado y Provisión de Ropa en Hospitales de Capital.

* Addenda Contrato para la Prestación del Servicio de Mantenimiento, Limpieza y Portería en los Hospitales de Capital.

Art. 2° - Con la vigencia que en cada caso se indica, apruébanse las prórrogas de los Contratos que a continuación se consignan, suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Alfredo Elio Querio y las Empresas COCIRAP S.A., representadas por el señor Angel Villanueva, TODOLIM S.A., por el señor Alejandro Asch y TRABASANI S.A., por el señor Héctor Daniel Burgos, que forman parte del presente.

- Contrato para la Prestación del Servicio de Racionamiento en Cocido para los Hospitales de Capital.

- Contrato para la Prestación de Servicio de Lavado y Provisión de Ropa en Hospitales de Capital.

- Contrato para la Prestación del Servicio de Mantenimiento, Limpieza y Portería en los Hospitales de Capital.

Art. 3° - El gasto que demande el presente será imputado a la respectiva partida del Ministerio de Salud Pública.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Samson

Salta, 7 de Mayo de 2009

DECRETO N° 1985

Ministerio de Salud Pública

Expediente n° 4.413/09 - código 321

VISTO la renuncia presentada por el doctor Armando Abelardo Figueroa, al cargo de Gerente General del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 20 de abril de 2009, acéptase la renuncia presentada por el doctor Armando Abelardo Figueroa, D.N.I. n° 10.451.915, al cargo de Gerente General del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, dispuesto por Decreto n° 2623/08, dándole las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - Con igual vigencia, dase por concluida la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, del doctor Armando Abelardo Figueroa, D.N.I. n° 10.451.915, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Samson

Salta, 7 de Mayo de 2009

DECRETO N° 1992

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 144-9.239/09

VISTO, el plan de ubicación de mesas receptoras de votos masculinas y femeninas que funcionarán en el territorio del Municipio Payogasta con motivo de las elecciones convocadas para el día 7 de junio de 2009, propuesto por la Secretaría Electoral; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria electoral aludida se encuentra contenida en el Decreto N° 5529/08;

Que en virtud de ello, se hace necesario determinar la ubicación de los circuitos y sub-circuitos, con sus respectivos establecimientos y mesas a funcionar en el Municipio Payogasta; de conformidad al artículo 46 de la Ley N° 6444,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Establécese en la forma indicada en el Anexo I que forma parte del presente decreto, la distribución de mesas receptoras de votos masculinas y femeninas; que funcionarán en el Municipio Payogasta, para las elecciones convocadas mediante Decreto N° 5529/08 para el día 7 de junio de 2009.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Marocco - Samson

ANEXO I

Departamento: Cachi
Municipio: Payogasta
(Mesas Masculinas)
Circuito: 90 A
Mesa N° 1 Esc. N° 4349 Cnl. Bonifacio Ruiz de los Llanos
Mesa N° 2 Esc. N° 4349 Cnl. Bonifacio Ruiz de los Llanos
Circuito: 90 B

Mesa Nº 3 Esc. Nº 4325 Dr. Benjamín Zorrilla
(Mesas Femeninas)

Circuito: 90 A

Mesa Nº 4 Esc. Nº 4349 Cnl. Bonifacio Ruiz de los Llanos

Mesa Nº 5 Esc. Nº 4349 Cnl. Bonifacio Ruiz de los Llanos

Circuito: 90 B

Mesa Nº 6 Esc. Nº 4325 Dr. Benjamín Zorrilla

Salta, 7 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 1994

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. nº 295-1.850/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la aprobación de Contratos de Locación de Servicios celebrados con personal para desempeñarse en el Sistema de Emergencias 9.1.1.; y

CONSIDERANDO:

Que dichas contrataciones obedecen a necesidades emergentes en las distintas áreas del Sistema, con el fin de atender la problemática social, satisfacer la demanda y resguardar la seguridad de la comunidad;

Que al respecto, es necesario tener siempre presente que la oportuna implementación y puesta en marcha de este importante servicio, fué dispuesta en virtud de la adhesión de la Provincia de Salta a la Ley Nacional nº 25.367, por la cual se crea en el ámbito del Ministerio del Interior, el Departamento de Emergencias Coordinadas;

Que sin duda alguna y aún cuando deben continuarse las tareas de mejoramiento e incorporación de nueva tecnología que optimicen cada vez más el servicio, también es cierto que la puesta en funcionamiento del sistema ha permitido brindar soluciones en forma rápida y eficaz, ante el acaecimiento de una situación de riesgo o emergencia, cuya continuidad impone necesaria e ineludiblemente proveerle del recurso humano necesario y suficiente para el normal cumplimiento de su cometido, ya que por lo contrario implicaría recargar el horario de trabajo del resto del personal, lo que puede traducirse en acumulación de llamadas que no podrían tener la atención rápida y adecuada, repercutiendo ello en detrimento de la imagen del sistema ante la comunidad;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos y perfiles exigidos para la función asignada; debiendo dejarse establecido que las mismas no adquieren relación de empleo público debido a que no revisten el carácter de empleados públicos;

Que existen razones y necesidades que justifican dar curso favorable a las contrataciones proyectadas, por lo que no se contravienen las disposiciones contenidas en el Decreto nº 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébense los contratos de locación celebrados entre la Secretaría de Seguridad de la Provincia, representada por su titular Dr. Aldo Rogelio Saravia y el personal que se detalla en anexo, para desempeñar funciones que le serán asignadas en las distintas áreas del Sistema de Emergencias 9.1.1.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Secretaría de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será firmado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 8 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 1996

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Dcto. Nº 4.414/08 por el cual se declara la emergencia habitacional en todo el territorio de la Provincia de Salta; el artículo 19 inc. a) de la Ley Nº 5348 de Procedimientos Administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la emergencia declarada es necesaria la adopción de las medidas que resulten conducentes para mitigar el problema social suscitado por la falta de acceso a viviendas en todo el ámbito provincial;

Que compete al Instituto Provincial de la Vivienda, Organismo Autárquico en la órbita del Poder Ejecutivo,

intervenir en los procedimientos de contratación administrativas que sean necesarios para la construcción de núcleos habitacionales en la Provincia de Salta, con fondos propios, y/o de la Nación;

Que, en el marco de sus competencias, el mencionado Instituto interviene en las etapas del procedimiento de selección de contratistas que corresponden, encontrándose facultado, además, para realizar las renegociaciones que a criterio de sus autoridades y de acuerdo a la normativa vigente resulten convenientes para hacer efectivos los planes de viviendas;

Que la situación de crisis y la consecuente emergencia declarada por la Provincia a través del decreto arriba citado, determina la conveniencia de iniciar, de inmediato, la renegociación de contratos correspondientes a los procedimientos licitatorios realizados desde el año 2.006, a fin de facilitar el acceso de la población a una vivienda digna, conforme a lo prescripto por el artículo 37 de nuestra Constitución Provincial;

Por ello, en orden a las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Instrúyase al Instituto Provincial de la Vivienda a renegociar de inmediato, en el marco de sus competencias y en orden a las normas aplicables, los contratos de obras correspondientes a los procedimientos licitatorios realizados desde el año 2.006.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 8 de Mayo de 2009

DECRETO N° 1997

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-03.605/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la creación de la Escuela de Educación Especial N° 7.208 de la localidad de La Caldera, depar-

tamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la necesidad de atender la demanda educativa en la zona;

Que han tomado intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y Secretaría de Gestión Educativa y luego del correspondiente análisis solicitan hacer lugar a lo gestionado;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjunta la imputación preventiva pertinente;

Que la presente creación no transgrede lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase, a partir del 1° de Abril de 2.009, la Escuela de Educación Especial N° 7.208 de la localidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2° - Autorízase, a partir del 1° de Abril de 2.009, la transferencia de los siguientes cargos vacantes en la unidad educativa que se indica, con carácter definitivo:

Unidad educativa de origen

Escuela de Educación Especial N° 7.160

Dos (2) cargos de Maestro de Grado de Educación Especial

Unidad educativa de destino

Escuela de Educación Especial N° 7.208

Dos (2) cargos de Maestro de Grado de Educación Especial

Art. 3º - Créase, a partir del 1º de Abril de 2.009, la siguiente planta orgánica de cargos que se detalla, en la Escuela de Educación Especial Nº 7.208 de la localidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales:

* Un (1) cargo de Director 3ra. categoría.

* Un (1) cargo de Ordenanza.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 11 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2029

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Antonio Oscar Marocco al cargo de Ministro de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Antonio Oscar Marocco – DNI Nº 5.076.125 al cargo de Ministro de Gobierno a partir del día 11 de mayo de 2009, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 11 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2030

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Nora del Valle Giménez al cargo de Ministra de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nora del Valle Giménez – DNI Nº 13.439.308 al cargo de Ministra de Trabajo y Previsión Social a partir del día 11 de mayo de 2009, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 11 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2031

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Antonio Oscar Marocco al cargo de Ministro de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese a cargo del Ministerio de Gobierno al señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Dr. Pablo Francisco Juan Kosiner – DNI Nº 17.088.013, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 11 de Mayo de 2009

DECRETO Nº 2032

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Ministro de Trabajo y Previsión Social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Rubén Fortuny – DNI N° 18.217.246, en el cargo de Ministro de Trabajo y Previsión Social, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1966 – 07/05/2009 – Expediente N° 001-0093.297/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. Valeria Raquel Vorano – DNI N° 22.840.234 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 1° de junio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, prestando sus servicios en el área de la Representación ante Organismos Internacionales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1967 – 07/05/2009

Artículo 1° - Designase a la Escribana Mariana Verónica Pérez Salazar – DNI N° 17.581.736, en el cargo de Auxiliar Técnico 1 del Programa de Coordinación Técnica Jurídica del Instituto Provincial de Vivienda, en condiciones de “sin estabilidad” a partir de la notificación del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida pertinente correspondiente al Instituto Provincial de Vivienda.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 1968 – 07/05/2009 – Expediente N° 02-22.075/09

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Señor Secretario de Comercio, Industria y Servicios, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, Ing. Alfredo de Angelis, C.N.I. N° 14.488.045, a las ciudades de Nueva York (EEUU) y Londres (Inglaterra) entre los días 7 y 14 de mayo de 2009, con el fin de dar cumplimiento con lo expresado en los considerando del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada Comisión Oficial al Exterior, no representará erogación al Estado Provincial.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1969 – 07/05/2009

Artículo 1° - Déjase sin efecto la autorización dispuesta para la Cra. Analía Verónica Sánchez – DNI N° 23.316.284 por Decreto N° 5389/08 a partir de la fecha de la presente, debiendo reintegrarse a sus funciones en la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1971 – 07/05/2009

Artículo 1° - Designase al Dr. Fernando Abel Larcies de la Zerda – DNI N° 22.637.490 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1976 – 07/05/2009 – Expediente Nº 226-012.922/09

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Carolina Susana del Valle Russo – DNI Nº 17.355.625 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 09 de mayo de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1979 – 07/04/2009 – Expte. nº 29.104/08 – código 89 corresponde I

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Pablo Slaiman Salomon, D.N.I. nº 22.445.765, matrícula profesional nº 3705, para desempeñarse como profesional asistente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 120, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto nº 3602/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Ernesto Mauricio García (Decreto nº 788/09).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Déjase establecido que al momento de hacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 1º del presente, la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, deberá proceder a rescindir el Contrato Laboral por Tiempo Determinado suscripto con el doctor Pablo Slaiman Salomón, D.N.I. nº 22.445.765.

URTUBEY – Querio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1980 – 07/05/2009 – Expediente Nº 226-012.922/09

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Sra. Carolina Emilse Herrera – DNI Nº 28.543.621 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 21 de mayo de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1981 – 07/05/2009 – Expte. nº 8.356/08 – código 134

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la doctora Norma Esther Ferrer, D.N.I. nº 6.494.312, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente del Hospital Señor del Milagro, con encuadre en el Decreto nº 353/93 y sus modificatorios, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto nº 65/93, suprimase el orden 94, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente del Hospital Señor del Milagro, Decreto nº 1034/96.

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio de la doctora Norma Esther Ferrer, D.N.I. nº 6.494.312, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Ochenta Seis Mil Quinientos Setenta y Ocho con Veinticuatro Centavos (\$ 86.578,24) deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Parodi – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 1982 – 07/05/2009 – Expediente Nº 136-31.703/09 Cpde. 5

Artículo 1º - Designase al Méd. Vet. Roberto Augusto Martínez, D.N.I. Nº 29.335.049, como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios para desempeñarse en el Programa Ley Provincial Nº 6902 y Decreto Nº 2017/97, con una remuneración

equivalente a Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2, Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Gastos en Personal del Curso de Acción N° 061450120100 - Registro de Operadores de la Carne, dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 1984 - 07/05/2009 - Expediente N° 136-31.703/09 Cpd. 4

Artículo 1° - Designase a la Méd. Vet. Silvia Rosana Gallo, D.N.I. N° 20.688.123, como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios para desempeñarse en el Programa Ley Provincial N° 6902 y Decreto N° 2017/97, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2, Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Gastos en Personal del Curso de Acción N° 061450120100 - Registro de Operadores de la Carne, dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 1986 - 07/05/2009 - Expediente N° 136-31.703/09 Cpd. 3

Artículo 1° - Designase al Dr. Víctor Marcelo Aleman Ibañez, D.N.I. N° 27.571.219, como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios para desempeñarse en el Programa Ley Provincial N° 6902 y Decreto N° 2017/97, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2, Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Gastos en Perso-

nal del Curso de Acción N° 061450120100 - Registro de Operadores de la Carne dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1987 - 07/05/2009 - Expediente N° 10.104/09 - Cód. 76

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 03 de Diciembre de 2008, la renuncia presentada por la señora Nilda Lidia Moyano, DNI. N° 3.763.072, al Cargo: Técnico Auxiliar de Hemoterapia - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 3 - Cargo N° de Orden 86, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3603/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01153 de fecha 07 de Octubre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 1988 - 07/05/2009 - Expediente N° 136-31.703/09 Cpd. 2

Artículo 1° - Designase al Méd. Vet. Raúl Francisco Díaz Pardo, D.N.I. N° 27.840.303, como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios, para desempeñarse en el Programa Ley Provincial N° 6902 y Decreto N° 2017/97, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2, Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Gastos en Personal del Curso de Acción N° 061450120100 - Registro de Operadores de la Carne dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1989 - 07/05/2009 - Expte. n° 3.839/09 - código 321

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Cecilia Marisel Parada, D.N.I. nº 26.612.908, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Dirección General de Administración y Finanzas dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo de la titular del mismo, en el orden 35, Decreto nº 2364/08, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en reemplazo de la licenciada María Dolores Cornejo Larrán, con licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo de mayor jerarquía (Decreto nº 543/09).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Déjase establecido que al momento de hacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 1º del presente, el Ministerio de Salud Pública, deberá proceder a rescindir el Contrato Locación de Servicios suscripto con la señorita Cecilia Marisel Parada, D.N.I. nº 26.612.908.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto Nº 1990 - 07/05/2009 - Expediente Nº 136-31.703/09 - Cpde. 1

Artículo 1º - Designase al Méd. Vet. Darío Domínguez Villa, D.N.I. Nº 23.584.199, como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios para desempeñarse en el Programa Ley Provincial Nº 6902 y Decreto Nº 2017/97, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2, Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Presupuestaria "Gastos de Personal" del Curso de Acción Nº 061450120100 - Registro de Operadores de la Carne

dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1991 - 07/05/2009 - Exptes. n.ºs. 9.362/07 - código 121 y 2.610/08 - código 321 corresponde I

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Olga Beatriz Siarez, D.N.I. nº 22.487.342, matrícula profesional nº 0916, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de Coronel Moldes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 13, Decreto nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Benita Delgado (Decreto nº 562/09).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080700, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1993 - 07/05/2009 - Exptes. n.ºs. 1.248/08 - código 321 (des-glose) y 8.844/08 - código 67

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Luis Ramón Sajama, D.N.I. nº 10.993.957, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 332, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, Decreto nº 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Maria Elsa Gius (Decreto nº 824/09).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

RESOLUCION

Salta, 07 de Mayo de 2009

RESOLUCION CONJUNTA**Ministerio de Educación N° 1349****Ministerio de Salud Pública N° 780**

VISTO, la necesidad de implementar acciones tendientes a efectivizar medidas preventivas en relación a la transmisión del virus tipo influenza A/H1N1 – nueva gripe – que afecta a la población a nivel internacional y la gripe estacional; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario el accionar conjunto y coordinado de ambos Ministerios para la concreción de los fines propuestos,

Que la presente tiene por objeto generar espacios adecuados para la difusión de medidas preventivas del virus influenza A/H1N1 – nueva gripe – y la gripe estacional favoreciendo la concientización de la población escolar,

Que es necesario generar condiciones de viabilidad institucional y social en el ámbito de los establecimientos educativos, de modo de propiciar un impacto más significativo de las acciones de prevención que se realicen, como así también la convocatoria de intervención con otros organismos que coadyuven a idénticos propósitos;

Que las instituciones educativas proporcionan uno de los marcos más propicios para promover la salud a través de estrategias que generen hábitos saludables ayudando a la población a tomar decisiones responsables con respecto a su salud;

Que las escuelas constituyen un espacio relevante para la detección oportuna de enfermedades convirtiéndose en “centinelas de gripe”, debiendo relevar información sobre los motivos del ausentismo de alumnos a los fines de ser comunicada al Sistema de Salud;

Por ello,

El Ministro de Educación y El Ministro de Salud Pública

RESUELVEN:

Artículo 1° - Establecer que se realizarán Jornadas de Concientización y Prevención del Virus tipo influenza A/H1N1 – nueva gripe – y sobre gripe estacional, las que serán coordinadas por personal del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al siguiente Cronograma:

- Jueves 14 de Mayo: para docentes y directivos de instituciones educativas de Capital, de todos los niveles educativos, de gestión pública y privada, con suspensión de actividades en la fecha estipulada, según Anexo I.

- Viernes 15 de Mayo: para docentes y directivos de instituciones educativas del interior de la provincia, de todos los niveles educativos, de gestión pública y privada, con suspensión de actividades en la fecha estipulada, según Anexo II.

Art. 2° - Dejar establecido que la asistencia a las Jornadas resulta obligatoria para todo el personal de las instituciones educativas. Se adjuntan Anexos I y II con fechas, horarios y lugares de realización.

Art. 3° - Disponer que los docentes promuevan la difusión de información relacionada con la prevención del virus tipo influenza A/H1N1 y de gripe estacional, instrumentando acciones pedagógicas áulicas e institucionales apropiadas al logro de los objetivos planteados. Asimismo, deberán relevar información pertinente sobre causas del ausentismo de alumnos a fin de ser comunicadas al Sistema de Salud Pública.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Ministro de Educación
Dr. Alfredo Elio Querio
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

**RESOLUCION DELEGADA
SINTETIZADA**

Ministerio de Desarrollo Económico – Secretaría General de la Gobernación – Resolución Conjunta N° 72DC – 07/05/2009 – Expediente N° 136-31.615/09

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Anexo que forma parte del Decreto N° 1705/08, dejándose establecido que el número correcto del Documento Nacional de Identidad de la Sra. Claudia Rodríguez Faraldo, es D.N.I. N° 16.659.415.

Loutaif – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1970, 1973, 1978, 1983, y 1994, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 9223

F. N° 0001-14570

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 56/09

Obra: Ruta Nacional N° 40 – Provincia de Salta

Tramo: La Dársena – Seclantás

Sección: Km. 4.370,77 – Km. 4.470,52

Tipo de Obra: Defensa de márgenes con gaviones y colchonetas, limpieza y rectificación de cauce, perfilado de terreno, retiro de todo tipo de elementos que obstruyen las luces del puente.

Presupuesto Oficial: \$ 1.699.751,32 el mes de Septiembre de 2008.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 25 de Junio de 2009 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 13 de Mayo de 2009.

Plazo de Obra: Tres (03) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 12/05 al 02/06/2009

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 9219

F. N° 0001-14565

Ministerio de Producción de la Nación**Secretaría de Turismo****Administración de Parques Nacionales****Parque Nacional El Rey**

Tipo: Licitación Pública N° 03/09 – Expediente: 230/09

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Objeto: Provisión de ropa y calzados destinados a personal del PN El Rey

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales Parque Nacional El Rey.

Fecha de Apertura: 27/05/09 horas de Apertura: 11 hs.

Sergio Gabriel Domber

Intendente

Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 100,00

e) 12 y 13/05/2009

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 9243

F. N° 0001-14622

El Dr. Daniel E. Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Dalmiro Ernesto Bonifacio, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Güemes, que tramita mediante Expte. N°: 19.190, ubicada en el Departamento: Gral. Güemes, Lugar: Torzalito descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3597852.74	7265364.54
3597859.20	7265238.87
3597321.65	7264999.90
3596523.39	7264734.08
3596133.67	7264999.90
3595687.51	7264999.90
3595743.95	7265118.05
3596356.75	7265013.33
3596558.33	7264852.22
3597305.52	7265091.20

Superficie registrada 22 has. 9420 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad: Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

) 13 y 21/05 y 03/06/2009

tado permiso de cateo de 6.880 has. 0000 m2 en el Departamento Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
- Sistema Posgar-94**

	Y	X
1	7147300.00	3539600.00
2	7147300.00	3548200.00
3	7139300.00	3548200.00
4	7139300.00	3539600.00

Superficie registrada total 6.880 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 13 y 22/05/2009

O.P. Nº 8974 R. s/c Nº 1271

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del Código de Minas (Texto ordenado Dcto. Nº 456/97), que se ha declarado el Abandono de las minas que a continuación se detallan.

Expte. Nº	Mina	Mineral	Dpto.
18.378	Fernando 2	Diseminado de Oro y Cobre	Los Andes
18.614	Arroyo Los Negros III	Disem. de Plata y Cobre	Capital
18.879	Punilla IV	Disem. de Oro, Plata y Cobre	Gral. Güemes

Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Sin Cargo e) 27/04 y 04 y 13/05/2009

O.P. Nº 8880 F. Nº 0001-14020

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia Rene Rodríguez y Otro, en Expte. Nº 19.350 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Cortaderas, la mina se denominará: Alcalina

V, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3349834.02	7201049.10
3355790.95	7201049.10
3355790.95	7196854.64
3349834.02	7196854.64

P.M.D.: X= 3488663.15 Y= 7344508.63

Cerrando la superficie 2498 has. 6104 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Zona de Reserva. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 22 y 30/04 y 13/05/2009

O.P. Nº 8878 F. Nº 0001-14016

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M: Ley 7141/01, que Salvador Sanguedolce, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Franchesca, que tramita mediante Expte. Nº 19.310, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Río Corralito, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3536985.98	7238531.85
3537008.84	7238572.39
3538135.74	7238031.78
3539150.50	7237919.84
3539144.63	7237871.68
3538127.71	7237983.63

Superficie registrada 10 has. 8979 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 22 y 30/04 y 13/05/2009

O.P. Nº 8871 F. Nº 0001-14011

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Salvador Sanguedolce, en Expte. N° 19.299, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de ulexita, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, la mina se denominará: Mateo I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger –Posgar – 94

X	Y
7337092.00	3397551.21
7337092.00	3400313.30
7335736.45	3400307.74
7335541.26	3399572.81
7337041.32	3399576.03
7337040.60	3397551.22

P.M.D.: X= 7.335.749.27 Y= 3.399.742.47

Cerrando la superficie registrada 117 has. 6155 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 22 y 30/04 y 13/05/2009

SENTENCIA

O.P. N° 9246 R. s/c N° 1305

Cámara en lo Criminal Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal

I.- Condenando a José Antonio Yapura, alias “piojo”, DNI (no recuerda) hijo de Delfín Eduardo Yapura (f) y de María Milagro Aylan (v), nacido el día 11/04/86, soltero, domiciliado en paraje Cuña Muerta, Pronuario N° 40680 Sección RH, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de 9 años y 6 meses de prisión efectiva por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Simple (Expte. N° 6/8), Amenazas (Expte. N° 79/09), Amenazas y Lesiones (Expte. N° 80/09) en Concurso Real, a tenor de lo prescripto por los artículos 79, 149 bis, 1er párrafo, 1er supuesto, 89, 55, 40, 41, 12, 19, 29 inc. 3 del C.P. y 408 del C.P.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria local II.- Absolviendo a José Antonio Yapura, de los datos persona-

les obrantes en el Pto. I, del delito de Amenazas (Expte. N° 78/09) por aplicación del Principio de la Duda art. 4° del C.P.P. “in dubio pro reo” y art. 20 de la Constitución Provincial. III.- ... IV... V.- Cópiese... y oportunamente Archívese. Fdo.: Dra. Sandra Bonari, Dr. Ricardo Martoccia, Dr. Miguel Chehda, Jueces de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal. Ante mi Dr. Rodolfo Darío Quinteros, Secretaria”.

Cumple la pena impuesta: El día 07/07/2017. Dra. Sandra Bonari, Presidente. Dr. Rodolfo Darío Quinteros, Secretario.

Sin Cargo e) 13/05/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 9247 R. s/c N° 1306

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: “Suc. Gutiérrez, Irineo Pedro”, Expte. N° 009.877/09, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de Abril de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/05/2009

O.P. N° 9245 F. N° 0001-14524

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia, 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos “Mesples, Carlos Enrique s/Sucesorio” – Expte. N° 246.703/08 -, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por Tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación. Salta, 28 de Abril de 2009. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza. Salta, 06 de Mayo de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/05/2009

O.P. N° 9244

F. N° 0001-14623

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Massafra, en Expte. N° 1-237.107/08, caratulado: "Sucesorio de Manrique, Julia Santos - Albormoz, José Lucas", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 03 de Marzo de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/05/2009

O.P. N° 9238

F. N° 0001-14608

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Fernández, Nélica s/Sucesorio", Expte. N° 254.266/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 30 de abril de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/05/2009

O.P. N° 9235

F. N° 0001-14601

El Doctor Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Doctora María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Civalero, Ernesto Conrado/ Sucesorio" Expediente N° 255.457/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer-

los valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante Tres Días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 20 de Abril de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/05/2009

O.P. N° 9233

R. s/c N° 1304

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Molina, Roberto Orlando" Expediente numero Dieciocho Mil Ciento Sesenta y Nueve Barra Dos Mil Ocho, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del terminos de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 27 de Abril de 2.009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/05/2009

O.P. N° 9229

F. N° 0001-14586

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Florentin, Miguel - Sucesorio", Expte. N° 202.891/07, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Mayo de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

c) 12 al 14/05/2009

O.P. N° 9222

F. N° 0001-14569

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom. Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos

caratulados: “Barrios Castro Teófilo s/Sucesorio”, Expte. N° 236.992/08. Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Abril de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/05/2009

O.P. N° 9221 F. N° 0001-14568

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Beatriz Boquet, en autos caratulados: “Palomo Fabian, Núñez Fermina, Reyes Rudencindo Palomo s/Sucesorio”, Expte. N° 6.511/07, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación en Boletín Oficial y diario El Tribuno por 3 (tres) días. Metán, 31 de Marzo de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/05/2009

O.P. N° 9216 F. N° 0001-14561

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Interino, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos: “Navarro, José Antonio – Sucesorio”, Expte. N° 2-191.880/07, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Abril de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/05/2009

O.P. N° 9215 F. N° 0001-14560

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial, 1 Iva. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Sucesión de Rua, Luisa” Expte. N° 252.807/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de Abril de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/05/2009

O.P. N° 9212 F. N° 0001-14554

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos: “Aguilera, María Isabel s/Sucesorio” expediente N° 2-255.787/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta succión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Salta, 05 de mayo de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/05/2009

O.P. N° 9210 F. N° 0001-14550

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte – Circuns. Tartagal, Secretaria N° 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Adalberto Aguilera y María Esther Barrionuevo para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 17.596/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María

De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal 06 de Marzo de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/05/2009

O.P. Nº 9209 F. Nº 0001-14549

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte – Circuns. Tartagal, Secretaría Nº 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Orlandi, Juan Carlos para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 18.630/09. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal 24 de Abril de 2.009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/05/2009

O.P. Nº 9208 F. Nº 0001-14548

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. Dist. Jud. del Norte – Circuns. Tartagal, Secretaría Nº 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Cisneros, Leonardo Antonio para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 18.632/09. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal 24 de Abril de 2.009. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/05/2009

O.P. Nº 9206 F. Nº 0001-14546

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. Dist. Jud. Del Norte – Circunsc. Tartagal, Secretaría Nº 1 cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Mario Héctor Rodríguez para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 16.313/

07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 20 de Octubre de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/05/2009

O.P. Nº 9195 F. Nº 0001-14535

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom.; Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: “Ruiz, Juan – Castillo de Ruiz, Rosa – Sucesorio”, Expte. nº 246.354/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 4 de Mayo de 2009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2009

O.P. Nº 9194 F. Nº 0001-14534

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez (I) del 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom.; Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: “Gordiola, Auber Román– Sucesorio”, Expte. nº 256.746/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 7 de Mayo de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2009

O.P. Nº 9193 F. Nº 0001-14532

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación – por titular-, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina

Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Gómez, Roberto Genaro s/Sucesorio", Expte. N° 204.854/07, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otros de mayor circulación (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Salta, 03 de Diciembre de 2008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2009

O.P. N° 9192 F. N° 0001-14531

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Gómez, Rosa Lidia s/Sucesorio", Expte. N° 204.837/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de Octubre de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2009

O.P. N° 9191 F. N° 0001-14528

El Sr. Juez Dr. Juan A. Cabral Duba a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial I Iva. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Burgos, Paula – Sucesorio", Expte. n° 2-182.167/07; citese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 29 de Diciembre de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2009

O.P. N° 9190 F. N° 0001-14523

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Carate, Juan Carlos – Sucesorio", Expte. N° 222.026/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 18 de Noviembre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2009

O.P. N° 9184 F. N° 0001-14510

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Diez Gómez, Gregorio – Sucesorio", Expte. N° 147.477/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar ligar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 CPCC). Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 25 de Marzo de 2009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2009

O.P. N° 9182 F. N° 0001-14506

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar, del Distrito Judicial Orán, en los autos caratulados: "Zeballos Carmen Guzmán – Sucesorio", Expte. N° 45.431/08, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Zeballos Carmen Guzmán, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial.

Fdo. Rubén Aranibar, Juez. Orán, 30 de Abril de 2009.
Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2009

O.P. Nº 9181 F. Nº 0001-14505

El Dr. Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar, del Distrito Judicial Orán, en los autos caratulados: "Saavedra, Carlos Alberto s/Sucesorio", Expte. Nº 45.433/08, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Carlos Alberto Saavedra, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Fdo. Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, 15 de Abril de 2009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2009

O.P. Nº 9179 F. Nº 0001-14503

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Cortes, Néstor Ricardo s/Sucesorio", (Expte. Nº 251.610/2009), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 27 de Abril de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2009

O.P. Nº 9176 F. Nº 0001-14498

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los

autos caratulados "Cantero Luis Ricardo - Sucesorio", Expte. Nº 252.593/9, cita por edictos, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 05 de Mayo de 2.009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 9236 F. Nº 0001-14602

Por **CLAUDIA DÍAZ**

JUDICIAL CON BASE

Terreno en Dique Cabra Corral

El día 15 de Mayo de 2009, a Hs. 18:30 en España 955 de esta ciudad, por orden de la Sra. Juez de 1º Inst. del Trabajo Nº 3, a cargo de la Dra. Gómez Diez de Reyes, Secr. de la Esc. Mirta Susana Garay, en autos: "Soloaga, Constanza contra Martínez, Rodolfo Ismael y/o Martínez, Walter Rodolfo. Ejec. de Sentencia por Ejec. de Sentencia" Expte. Nº 16.517/6. Remataré con la base de \$ 937,75 (2/3 partes del V. F.) un inmueble identificado con Cat. Nº 2.947, Fracción 42, sito en Finca El Retiro, localidad de Coronel Moldes, Dpto. La Viña, Pcia. De Salta, Lote 11, Fracc. Rmte, Ext.: Fte.: 52,82 m.; Cfte.: 53,05 m.; Cdo. NO.: 195,80 m.; Cdo. SE.: 184,46 m.; Lim.: NO: Fracc. 41 Mat. 2.946 Prop. De La Cuesta del Portal; NE: Zona espejo de agua – Dique Gral. Belgrano; SE.: Fracc. 43 Mat. 2.948 Prop. De la Cuesta del Portal.; SO.: Camino de Acceso. El inmueble es un terreno baldío sin mejoras, con tendido eléctrico accesible, cuyo limite NE está directamente sobre el lago de Cabral Corral. Forma de Pago: seña 30%, comisión 5% más IVA, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, se deja constancia que el imp. de vta. Que estatuye el art. 7º - ley 23.905 no está incluido en el precio de la subasta y se abonará antes de inscribirse la transferencia, saldo 5 días de aprobada la subasta. La misma se efectuara aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en B. Of. y El Tribuno. Informes. cel: 155222603. Mart. Claudia Díaz – Iva Monotributo.

Imp. \$ 126,00 e) 13 al 15/05/2009

O.P. N° 9213

F. N° 0001-14555

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio San Carlos

El 14-5-09, a hs. 18,30 en Lavalle 698, Ciudad, con la base de \$ 32.597,28 el inmueble ubicado en B° San Carlos, Man. 10, C. 5, Cat. 125.215, Sec. "Q", Mza. 503d, Parc. 5 – Dpto. Cap. Casa de 2 dormit., living, cocina, baño, lavadero, p/cerámicos, t/losa, fondo tapiado y entrada de servicio. Ocupado por Sra. Fátima Peckerle y flia, manifestando que lo hace como propietaria (no lo acredita en autos). Serv.: agua, luz, cloaca, gas, pavimento y alumb/púb. Revisar en hor. Com. Abonar en el acto 30%, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25% saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta en Bco. Macro Bansud Suc., a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos (Art. 597 del C.P.C. y C.) El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. De 4ta. Nom, en juicio c/ Posse, María A. y otros s/Ej. Hipotecaria" Expte. N° 189.948/07. Edictos 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 13/05/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 9248

R. s/c N° 1307

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Galván, Rosa Matilde vs. Vargas, Eduardo Angel s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 009.354/08, cita por Edictos al Sr. Eduardo Angel Vargas y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 4612, Manzana 32 a, Parcela 21, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 22 de Abril de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/05/2009

O.P. N° 9232

F. N° 0001-14592

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (i), en los autos caratulados: Zalazar Vides, Marcelo Daniel c/Cuellar, Oscar Antonio – Vides, Waldina de Jesús s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 191.998/07. Cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación local, al Sr. Oscar Antonio Cuellar, Argentino, L.E. Nro: 7.257.009, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por el Sr. Marcelo Daniel Zalazar Vides. Salta, 05 de Mayo de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/05/2009

O.P. N° 9224

F. N° 0001-14573

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz Vivar, en Expte. N° 89.486/04, caratulado: "González, Francisco c/Iriarte, Mariano; Iriarte, Juana Lidia; Iriarte, María Teodora; Iriarte, Andrés Justino; Iriarte, Nicolás; Iriarte, Benita y/o Sucesores s/Sumario Prescripción Adquisitiva del Dominio por Prescripción" (Reconstrucción), ordena la publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, haciéndoles saber a los Herederos declarados en el Expte. N° 19.159/81 y/o sus herederos: Nicolás y/o Roberto Sixto Iriarte; Luisa Juana y/o Juana Lidia Iriarte; Andrés Justino Iriarte; María Teodora Iriarte; y a la Sra. Benita Iriarte y/o sus herederos, que en caso de incomparecencia a estos autos en el plazo de seis días de la última publicación, será designado Defensor de Ausentes para que los represente. Salta, 28 de Abril de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 y 13/05/2009

O.P. N° 9183

F. N° 0001-14508

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial – 2da. Nominación del

Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: “Garrido, Eleuterio Siberiano vs. Fernández Galdeano, Juan y Fernández Antonio – s/Prescripción Adquisitiva”, Expte. Nº 17.890/08, cítese al Sr. Antonio Fernández y Juan Fernández Galdeano a comparecer a juicio por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de ley, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con el patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos sobre el inmueble individualizado como Dpto. Orán 16 Pichanal – Matrícula 14.649, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de Mayo de 2.009. Fdo. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

O.P. Nº 9075

F. Nº 0001-14327

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María José Posse, Secretaria interinamente a cargo de la Prosecretaria María E. Avila de Vega, se tramitan los autos caratulados: “Assaf Samir s/Prescripción Adquisitiva”, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: “Concepción, Mayo 28 de 2008. Conforme lo previsto por el art. 37 Procesal y a fin de evitar nulidades, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, durante diez días, emplazándose a los herederos de Ramona Martínez y/o Romana Martínez (L.C. nº: 1.614.147) y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente... Fdo. Dra. María José Posse, Juez”. En fecha 28 de Octubre del año 2004, se presenta el letrado Eduardo F. Baumann, en el carácter de apoderado del Señor Assaf Samir, Cédula de Identidad nº: 175.480, Libanés, casado, mayor de edad, y con domicilio en calle Colón nº: 236 de la Ciudad de Monteros, e inicio juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Crisóstomo Alvarez nº: 112/114 de la Ciudad de Monteros, Dpto.

Monteros, Provincia de Tucumán, Padrón nº: 49.617, Matrícula nº: 8187, Orden: 1246, Parcela: 17, Manzana ó Lámina: 72, C:I, S:A., inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula nº: M-8376 a nombre de Ramona Martínez de Caballero y Clotilde Martínez de Alias, cuyos linderos son: Norte: calle Crisóstomo Alvarez, al Sur: Sonia de Flores, al Este: Clotilde Martínez y al Oeste: Samir Assaf. Señala que su mandante al Señor Samir Assaf adquirió el inmueble antes descripto, en fecha 09 de Octubre del año 1998, a la señora Clotilde Martínez de Alias, mediante Boleto de Compraventa con firmas certificadas por Escribano Público, quien a su vez lo hubo por adjudicación en autos caratulados: “Simal de Martínez Damiana, Martínez Jesús y otros s/Sucesión”, conforme hijuela expedida en los autos mencionados: Expresa que la posesión del inmueble lo es por más de cuarenta años a la fecha conforme los instrumentos arrimados al presente juicio, posesión que ejerce en forma pública, pacífica, continua y no interrumpida. Manifiesta que el inmueble es una casa-habitación, cuenta con varias habitaciones, todo construido en mampostería, con techo de zinc en regular estado de conservación y habitabilidad, dotado del servicio de agua corriente y cloacas, utilizando el Señor Samir como depósito de mercaderías ya que en el inmueble contiguo posee un comercio dedicado a la venta de electrodomésticos. Ofrece Pruebas. Cita Derecho – Secretaría, Concepción, Junio 11 de 2008. Dra. María Ester Avila de Vega, Prosecretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción.

Imp. \$ 800,00

e) 04 al 15/05/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 9218

R. s/c Nº 1303

La Dra. Adriana Martorell, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5º Nominación, Secretaria de la Dra. Mónica Naranjo, en los autos caratulados: “Del Valle Lucas Maximiliano – Guarda Judicial Solicitada por la Sra. Lidia Dolores Zuñiga» Expte. Nº 1-222.401/08, cita a la Sra. Alicia Verónica Liquín, DNI Nº 31.713.585, a fin de que toma intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente Defensor Oficial

Civil que por turno corresponda. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial de la Provincia. Salta, 30 de Abril de 2.009. Dra. Mónica Naranjo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12,y 13/05/2009

O.P. N° 9187

F. N° 0001-14518

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Verchan, Dardo c/Medina, Bernabé", s/Ejecutivo, Expte. N° 144.343/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los sucesores de Bernabé Medina, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir la ejecución y designarse Defensor Oficial para que los repre-

senten. Salta, 4 de Mayo de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/09

O.P. N° 9180

F. N° 0001-14504

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Ramírez, Mirta Antonia C/Siles, Mafalda, Heredera de Siles, Bortigen Ekiol s/Filiación Extramatrimonial" Expte. N° 43.727/04, como medida de mejor proveer cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derecho a la Sucesión de Siles, Bortigen Ekiol, Expediente N° 44.802/07 a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicara por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Abril de 2.009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2009

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 9242

F. N° 0001-14617

En.J.A.S.A.

Se hace saber que en orden al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 12 del Estatuto Social, aprobado por Decreto Provincial N° 2126/98, el Directorio de la firma Entretenimientos y Juegos de Azar (En.J.A.S.A.) S.A. (en adelante: la Sociedad) dispuso el pago del Bono de Participación para el personal en los términos del Artículo 230 de la Ley 19.550 en el marco del Programa de Propiedad Participada, respecto del personal que hubiere adherido al mencionado programa, correspondiente al periodo comprendido desde la creación de la Sociedad hasta el ejercicio 2008 inclusive, con sus intereses a la fecha.

El pago se instrumentará de la siguiente manera:

(i) Para aquellas personas que continúen bajo relación de dependencia con La Sociedad, conjuntamente con el cobro de los haberes correspondientes al mes de Mayo de 2009; (ii) para aquellas personas que no continúen bajo relación de dependencia con la Sociedad deberán presentarse a cobrar su acreencia munidos de su documento de identidad, en el local habilitado por La Sociedad a tal efecto, sito en calle Urquiza N° 645 de la ciudad de Salta en el plazo de 10 días hábiles a partir del 14 de mayo de 2009 en horario de 9 a 12 hs.

En la ciudad de Salta, a los 12 días del mes de Mayo de 2009.

Gustavo Anselmi
Director Ejecutivo
Gerencia General
En.J.A.S.A.

Imp. \$ 50,00

e) 13/05/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 9241

F. N° 0001-14615

**Centro Vecinal Villa General Lavalle
Sector Viejo – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal V° Lavalle Sector Viejo convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09/06/09, a hs. 18, donde funciona la Institución en calle Río Juramento N° 2555 de la ciudad de Salta para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un Presidente y un Secretario de Asamblea.
- 2.- Elección de dos asociados para firmar el Acta.
- 3.- Lectura del Acta anterior.
- 4.- Memoria del ejercicio: 2006 – 2007 – 2008.
- 5.- Balance General del año 2006 – 2007 – 2008.
- 6.- Inventario.
- 7.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 8.- Renovación total de las autoridades de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Juan Lazarte
Presidente
Pablo R. Ybarra
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 13/05/2009

O.P. N° 9237

F. N° 0001-14606

**Instituto de Humanidades – Bachillerato
Humanista Moderno de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios protectores a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de mayo de 2009, a horas 19:00, en la sede de calle Bartolomé Mitre N° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Consideración y resolución de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2008.

3.- Designación de dos miembros para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario en representación de la Asamblea.

Dra. María Isabel Virgili
Secretaria
Gustavo E. Barbaran
Vice-Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 13 y 14/05/2009

O.P. N° 9234

F. N° 0001-14600

Asociación Cultural Belgrano

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de la Asociación Cultural Belgrano a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de junio del 2009, a las 15:00, en la sede social de calle Bartolomé Mitre N° 764 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior.

2.- Lectura, consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2008/2009.

3.- Actualización del Padrón de Socios.

4.- Ratificación y/o Renovación de todas las Autoridades de la Comisión Directiva.

5.- Designación de cuatro Socios para el Organó de Fiscalización.

6.- Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.

RPD José Antonio Jimeno CRL
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 13 y 14/05/2009

RECAUDACION

O.P. N° 9249

Saldo anterior	\$ 215.184,20
Recaudación del día 12/05/09	\$ 1.211,60
TOTAL	\$ 216.395,80

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar